

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Acuerdo de 3 de abril de 2020, de la Junta de Gobierno Local, por el que se deja en suspenso la **base décima “Gestión y Funcionamiento de la bolsa de empleo”** de las bases para la constitución de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Palencia, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016, durante el periodo que dure el estado de alarma.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal en la que expone que teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales por la declaración del estado de alarma por COVID-19, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales y medidas de ejecución en cuanto a la Gestión Ordinaria de los Servicios Locales, establecidos en la Resolución por el Alcalde-Presidente n.º 1890, de 16 de marzo de 2020, y otras medidas preventivas y extraordinarias recomendadas en relación con el COVID-19, remitidas por la Unidad de Salud Laboral; se hace necesario en algunos Servicios la contratación o el nombramiento de empleados públicos para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de los Servicios Municipales. Y consultados de la propuesta la representación social de los trabajadores y con su aprobación, y serán debidamente informados de la propuesta que se eleve a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resoluciones de la Alcaldía n.º 4721 de 20 de junio de 2019, y de rectificación de errores n.º 4744, de 26 de junio de 2019, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar en suspenso la **base décima “Gestión y funcionamiento de la Bolsa de Empleo”** de las bases para la constitución de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Palencia, publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 40, de 4 de abril de 2016, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016, durante el periodo que dure el estado de alarma, para las contrataciones o nombramientos de carácter temporal, salvo las interinidades para ocupar plaza vacante de la Plantilla Orgánica. El llamamiento para realizar la oferta de empleo será siguiendo el orden de la bolsa de empleo, la aceptación de dicha oferta tendrá carácter voluntario no alterando el orden de prelación de no aceptar dicha oferta, no siendo necesaria ninguna justificación de su negativa. Las personas que acepten la oferta de empleo, no computará dicho periodo para futuros llamamientos, ni alterará su orden que tuviera en la lista de la bolsa de empleo.

SEGUNDO.- La Resolución producirá efectos desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.”

Palencia, 7 de abril de 2020.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

781

